



INSTRUCTIVO PARA HACER USO DEL BUZÓN DE TUTELAS TERRITORIALES.

Este buzón se crea con el fin de clasificar las comunicaciones que recibe la Agencia, las cuales serán objeto de aplicación del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015 según el cual:

“Artículo 2.2.3.2.1.1 Intervención discrecional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado podrá intervenir en los procesos que se tramiten en cualquier jurisdicción, siempre que en ellos se controviertan intereses litigiosos de la Nación y el asunto cumpla con los criterios establecidos por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.. (...)”.

Y la Carta Circular N° 07 de 25 de julio de 2013

- a. Ingrese a la página web <http://www.defensajuridica.gov.co>
- b. Diríjase a la columna “Destacados” ubicada en la parte derecha de la página.

The screenshot shows the website's navigation menu with the following items: Inicio, Agencia, Normatividad, Contratación, Gestión, Servicios al Usuario, and Sala de Prensa. Below the menu is a large image of two women, with a caption identifying Salomé Naranjo Luján as the new Director of Information Management. Below the image are three columns: 'Noticias' with a news item about a community meeting, 'Agenda' with a message that no elements are shown, and 'Destacados' which is highlighted with a red box. A red arrow points from a text box on the right to this 'Destacados' box.

Ir a la columna
“Destacados”
ubicada en la parte
derecha de la página.



- c. Seleccione la casilla de "Buzones Electrónicos" (Sexta Opción) donde se debe hacer clic.



- d. Ingrese a la sección "**BUZÓN DE TUTELAS TERRITORIALES**". Donde se debe hacer clic en el texto.



Inicio Agencia Normatividad Contratación Gestión Servicios al Usuario Sala de Prensa

Buzones Electrónicos

La ANDJE ha creado un buzón electrónico para recibir las notificaciones de demandas en las que sea parte la ANDJE. Sin embargo, la ANDJE debe ser notificada también de toda demanda, trámite arbitral o solicitud de conciliación en la que sea parte una entidad pública, así como ser invitada a los comités de conciliación, por lo que ha creado buzones electrónicos especializados para el recibo de cada documento. Se solicita a los diferentes usuarios seleccionar el buzón apropiado para el trámite que requiere adelantar y así obtener la certificación correspondiente que le genera el sistema para cada caso particular.

Buzones Electrónicos	BUZON DE TUTELAS NACIONALES ext. 430
Boletín al Ciudadano	BUZON DE TUTELAS TERRITORIALES ext. 508
Ayudas para la Navegación	BUZON PROCESO JUDICIALES DAS ext. 702
Peticiones, Sugerencias, Quejas y Redamos	BUZON NACIONAL PROCESOS JUDICIALES ext. 430
Buzón Judicial contra la Agencia	BUZON TERRITORIAL PROCESOS JUDICIALES ext. 508
Preguntas Frecuentes	BUZON DE CONCILIACIONES NACIONALES ext. 432
Enlaces de Interés	BUZON DE CONCILIACIONES TERRITORIAL ext. 508
Trámites y Servicios	BUZON DE ARBITRAMIENTO - USO EXCLUSIVO PARA CENTROS DE ARBITRAJE ext. 516
Buzones Electrónicos	BUZÓN DE ARBITRAMIENTO - ENTIDADES PÚBLICAS DE ORDEN NAL ext. 312 - 442
Glosario	BUZÓN CONCEPTO PREVIO EXT. JURISPRUDENCIA - AUTORIDADES PÚBLICAS ext. 790 - 702
Sección de Niños	INVITACIÓN COMITÉS DE CONCILIACIÓN USO EXCLUSIVO PARA ENTIDADES PÚBLICAS ext. 721
Rendición de Cuentas	
Calendario de Eventos	
Formularios y Formatos	
Notificaciones por Aviso	
Recientes	
Encuestas	
Instancia de Selección	
Asesoría Territorial a Municipios de 4°, 5° y 6° categoría	
Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	
Participación Ciudadana	
Registro Arbitramentos Públicos	

- e. En la nueva página se despliega un formulario, donde debe diligenciar los campos obligatorios. Y elegir la opción del documento que desea anexar (Auto admisorio, Tutela), inmediatamente pulse el botón "subir" para hacer efectiva la carga del documento, y finalice el proceso haciendo clic en el botón naranja "radicar" al final del formulario.



BUZÓN DE TUTELAS TERRITORIALES

Este buzón se crea con el fin de clasificar las comunicaciones que recibe la Agencia, las cuales serán objeto de aplicación del Decreto 1059 de 25 de mayo de 2015 según el cual:

Artículo 2.2.3.2.1.1 Intervención discrecional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado podrá intervenir en los procesos que se tramiten en cualquier jurisdicción, siempre que en ellos se controvieran intereses ilicítos de la Nación y el asunto cumpla con los criterios establecidos por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (...).
Y la Carta Circular N° 07 de 25 de Julio de 2013

TIPO DE TUTELA. (*)

Vinculación de la ANDJE ▾

(*) Campos Obligatorios.

Datos del proceso

Número único de radicación (23 dígitos). (*)

Despacho Judicial. (*)

<< Departamento >> ▾

<< Municipio >> ▾

<< Entidad >> ▾

Nombre/Razón Social del accionante. (*)

Primer Apellido. (*)

Segundo Apellido.

[Agregar \(+\)](#)

Nombre/Razón Social del accionado. (*)

Primer Apellido. (*)

Segundo Apellido.

[Agregar \(+\)](#)

(*) Campos Obligatorios.

Anexos

Auto admisorio de la Tutela. (*)

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Subir

maximo tamaño de archivo 15 Mb.

Tutela. (*)

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Subir

maximo tamaño de archivo 15 Mb.

Otros anexos...

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Subir

maximo tamaño de archivo 15 Mb.

(*) Campos Obligatorios.

Radicar

- f. A continuación el sistema le dará un número de radicado con el cual puede consultar y hacer seguimiento del registro.



Mapa del sitio | Intranet | SIGI | Mi correo | Oficio | Login | Contáctenos | English | Búsqueda...

Inicio > Servicios al Usuario > Buzones Electrónicos > Registro Entidades Públicas

REGISTRO DE ARBITRAMENTOS PÚBLICOS

Esta buzoneo se crea en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 04 del 11 de noviembre de 2014, la Circular Externa No. 13 de 2014 y la No. 4 de 2015 de la ANDJEC, según la cual las Entidades Públicas del Orden Nacional deben reportar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el marco de atención y cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 4 el cronograma de entrega del "Reporte trimestral de arbitramentos" se estableció de la siguiente manera:

Cuarta entrega: Cumplimiento 31 de diciembre de 2015 – Fecha máxima de entrega 15 de enero de 2016.

- Reporte Trimestral con la información de todos los arbitramentos activos y aquellos que terminaron desde enero de 2012 (Formato). Vence plazo 20 de febrero de 2015.
- Copia de laudos arbitrales de los procesos en los que hayan sido parte y que hayan sido proferidos entre el año 2012 y sentencias de tutelas o fallos del Consejo de Estado que hayan anulado laudos arbitrales. Vence plazo 20 de febrero de 2015.
- Una copia de las demandas arbitrales en las cuales la entidad u organismo sea convocante, convocada o tercero, dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación.
- Una copia de la instalación del Tribunal en el que conste la designación de los árbitros, dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación.
- Una copia de la admisión de la demanda, dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación.

Importante: Para los arbitramentos ya reportados a la Agencia por su entidad, se deben registrar permanentemente las copias de las piezas correspondientes a las nuevas actuaciones o a actuaciones posteriores al último reporte realizado a través de este mismo buzoneo, para ello cada entidad cuenta con cinco (5) días calendario, a partir de la notificación a la entidad.

*Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No. 20154051754562.

Visualice el documento en formato PDF haciendo click en siguiente enlace [Descargar Documento](#).

Si desea almacenarlo en su disco duro o imprimarlo.
La descarga puede tomar unos minutos.

RADICADO INDICANDO QUE EL PROCESO SE REALIZO CON EXITO.

TENGA EN CUENTA

1. Todos los campos con asterisco (*) son obligatorios
2. El formulario realiza una validación de la información y si por algún motivo la información suministrada se encuentra incompleta el desplegará un mensaje donde informa cual es la información faltante.
3. Debe contar con Adobe Reader instalado en su equipo para abrir y visualizar el PDF.

PASÓ A PASO CONSULTA EL ESTADO DE SU TRÁMITE

Primero Ingrese al sitio web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el cual podrá encontrar una sección de "Servicios al Usuario" donde su segunda opción es un vínculo denominado "**Peticiones Sugerencias Quejas y Reclamos**".

<http://www.defensajuridica.gov.co/>



Una vez ingresa a este vínculo la página lo llevara al vínculo en el que pude seleccionar consultar el estado de su trámite.

[Peticiones, Sugerencias, Quejas y Reclamos](#)

[Diligenciar Formulario](#)

[Consulte el estado de su Trámite](#)

[Registro Público de Peticiones](#)

DEFINICIONES DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS PQRS
DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL: Se fundamenta en la necesidad de proteger el bien común y el interés general.



- Se muestra el vínculo del Sistema de Gestión Documenta
1. Registre el Número de Radicado de su solicitud
 2. Clic en consulta

Consulta web de estado de documentos

Número de Radicado
20152401769752
Consultar

El sistema le indicara el estado de su trámite:
Tramitado, En trámite

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

orfeo

[Creditos](#) [Ayuda](#) [Cerrar](#)

INFORMACION DEL DOCUMENTO CON NUMERO DE RADICADO 20152401769752

Remitente		Datos	
Remitente	CARLOS ALBERTO CASTAÑO LOAIZA	Radicado	20152401769752
Dirección	Cr. 17 No. 20 - 27 Of. 508	Tipo Documento	Comunicaciones
Municipio/Departamento	QUINDIO/ARMENIA	Fecha de Radicado	2015-12-22 11:21:58.357152
Ref/Oficio/Cuenta Int		Estado Actual	EN TRÁMITE
			Ver Imagen del documento